NÚMERO 2026057126

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia

Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente se hace de notorio y público conocimiento que se ha dictado decreto por la Sra. Alcaldesa al Nº 2026-1047, de fecha 27-10-26 por el que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía-Presidencia durante el período comprendido del 1 al 4 de noviembre de 2026, en el Primer Teniente de Alcalde, a consecuencia de la ausencia del término municipal en las citadas fechas, acuerdo que tienen carácter inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de la presente publicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Nº 3 de lo Contencioso-Administrativo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

En Cájar a 27 de octubre de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Mónica Castillo de la Rica